C/ ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE MAYO DE 2016.

ASISTENTES

D. Juan Manuel Cantero Quirós
Dª. Carolina Rosario Casanova Román
D. Justo Delgado Cobo
D. Miguel Ángel Gil Falcón
D. Rafael González García
D. José Fabio Herrera Romero
D. Manuel Liria Pérez
D. José López González
Dª. Cristina María López Marín
Dª. María José López Sotelo
D. José Manuel Marín Rondán
Dª. Francisca Rosario Mateos Cárdenas
Dª. Desirée Sanz Velázquez

SECRETARIA

Dª. María del Valle Noguera Wu

INTERVENTOR

D. José Manuel Huertas Escudero

En la localidad de Santiponce, siendo las doce y dos horas del día 16 de mayo de 2016, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, que ha sido legalmente convocada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 197.1.c) de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, con un único punto en el orden del día: «DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN DE CENSURA PRESENTADA CONTRA EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO D. José López González».

Preside el Pleno la Mesa de Edad integrada por los Concejales D. Justo Delgado Cobo y D. Rafael González García, Concejales de mayor y menor edad respectivamente de la Corporación.

Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación, Dª. María del Valle Noguera Wu, que da fe del acto.

Se inicia la sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197.1.e) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, con la lectura por parte de la Mesa de Edad de la moción de censura presentada por Dª. Carolina Rosario Casanova Román, Concejal del grupo político PSOE, Dª. Cristina María López Marín, Concejal del grupo político PSOE, D. Manuel Liria Pérez, Concejal del grupo político PSOE, D. Justo Delgado Cobo, Concejal del grupo político PA, D. José Manuel Marín Rondán, Concejal del grupo político PA, D. José Fabio Herrera Romero, Concejal del grupo político PA, Dª. Desirée Sanz Velázquez, Concejal del grupo político PA cuyo tenor literal es el siguiente:

C/ ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

"A LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Dª. Carolina Rosario Casanova Román con DNI 32864335 A,
D. Manuel Liria Pérez con DNI 48816674W,
Dª. Cristina Mª López Marín con DNI 28724857L,
Todos/as Concejales del Grupo Municipal PSOE de Ayuntamiento de Santiponce.

D. Justo Delgado Cobo con DNI 75376877N
D. José Manuel Marín Rondan con DNI 28688740N
D. José Fabio Herrera Moreno con DNI 48820610M
Dª. Desiré Sanz Velázquez con DNI 28790453L
Todos/as concejales del Grupo Municipal PA del Ayuntamiento de Santiponce.

Todos ellos miembros de la Corporación Municipal, abajo firmantes, cuyas circunstancias obran en Secretaria de este Ayuntamiento, al amparo del artículo 197 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, 22.3 de la Ley 7/1985-Ley Reguladora de Bases de Régimen Local- y 50.1, 107 y 108 del RD 2568/1986- Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales-

DICEN:

Primero.- Que por medio del presente escrito formulan en tiempo y forma MOCION DE CENSURA contra el Alcalde de la Corporación, proponiéndose en la misma como candidata a la Alcaldía a Dª Carolina Rosario Casanova Román, concejal perteneciente al PSOE, reseñando más abajo su aceptación expresa, para ello.

Segundo.- Que la moción de censura presentada por medio del presente escrito reúne todos los requisitos formales legalmente exigidos a la misma al proponerse por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y contener la propuesta de candidato a la alcaldía del Concejal referido cuta aceptación expresa consta en el presente escrito.

Tercero.- Que conforme al artículo 197.1 c) de la LOREG, el Pleno Extraordinario deberá quedar automáticamente convocado para las doce horas del décimo día hábil siguiente al registro del presente escrito. Dicho pleno deberá componer como único punto del día la VOTACION DE LA MOCION DE CENSURA propuesta. Debiendo proceder, en caso de su aprobación por la mayoría absoluta, al cese automático del alcalde y al nombramiento y toma de posesión como nuevo alcalde al candidato propuesto en este escrito.

Por lo expuesto **SOLICITAN**:

- Se extienda por el Secretario/a General de la Corporación diligencia acreditativa de que la presente MOCIÓN DE CENSURA reúne todos los requisitos legalmente exigidos.

- Se entienda automáticamente convocada la celebración de un Pleno Extraordinario para las doce horas del décimo día hábil siguiente a su registro con el único punto del orden del día de la votación de la moción de censura.

- Que se remita por el Secretario notificación indicativa de las circunstancias a todos los miembros de la misma en el plazo de un día.

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

C/ ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

Santiponce a 4 de Mayo de 2016.

CONCEJALES/AS PROPONENTES

Por el PSOE:

- Dª. Carolina Rosario Casanova Román.
- Dª. Cristina Mª López Marín.
- D. Manuel Liria Pérez.

Por el PA:

- D. Justo Delgado Cobo.
- D. José Manuel Marín Rondan.
- D. José Fabio Herrera Moreno.
- Dª. Desiré Sanz Velázquez.

ACEPTACION COMO CANDIDATA A LA ALCALDÍA.-

Dª. Carolina Rosario Casanova Román, por la presente y mediante mi firma, acepto expresamente la proposición como candidata a la Alcaldía de Santiponce en caso de prosperar la presente Moción de Censura."

Se constata en este mismo momento, que en la tramitación se mantienen los requisitos exigidos en el artículo 197 a) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Finalizadas las intervenciones que se recogen en el videoactas y dado que el desarrollo de la presente sesión plenaria está claramente determinada en el artículo 197.1.e) de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede por la Mesa de Edad, sin más dilación, a someter a votación la moción de censura, mediante llamamiento nominal, de conformidad con el Art. 22.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

Votan a favor los siguientes Señores Concejales:

APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE
CASANOVA	ROMÁN	CAROLINA ROSARIO
DELGADO	COBO	JUSTO
GIL	FALCÓN	MIGUEL ANGEL
HERRERA	MORENO	JOSÉ FABIO
LIRIA	PÉREZ	MANUEL
LÓPEZ	MARÍN	CRISTINA MARÍA
MARÍN	RONDÁN	JOSÉ MANUEL
MATEOS	CARDENAS	FRANCISCA ROSARIO

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

C/ ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

Votan en contra los siguientes Señores Concejales:

APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE
GONZÁLEZ	GARCÍA	RAFAEL
LÓPEZ	GONZÁLEZ	JOSE
LÓPEZ	SOTELO	MARÍA JOSÉ
MATEOS	CARDENAS	FRANCISCA ROSARIO

Se abstiene:

APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE
CANTERO	QUIRÓS	JUAN MANUEL

VOTOS A FAVOR	8
VOTOS EN CONTRA	4
ABSTENCIONES	1

A la vista del resultado de la votación, prospera la moción de censura contra el Alcalde D. José López González, por 8 votos a favor, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por tanto queda proclamada Alcaldesa la candidata incluida en la moción de censura Dª. Carolina Rosario Casanova Román, del grupo PSOE, que toma posesión del cargo en este mismo acto jurando/prometiendo conforme a la fórmula legal que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la forma para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las trece horas y dos minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

La Alcaldesa,

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (Sevilla) ALCALDIA

La Secretaria,

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (Sevilla) SECRETARIA